



Provincia de La Pampa
ASESORIA LETRADA DE GOBIERNO

EXPEDIENTE N° 8752/99.-

**Ref./MINISTERIO DE HACIENDA, OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS.-
Contaduría General.-**

**S/Solicitud creación de un fondo fijo para ejercicio 2000, formulada por la
HABILITACION DE BIENESTAR SOCIAL.-**

DICTAMEN N° 242/00.-

Señora Ministro de Bienestar Social:

Esta Asesoría Letrada de Gobierno, no tiene observaciones legales que formular al proyecto de decreto obrante a fojas 4/5.-

Sin perjuicio de ello, se deberá corregir los errores ortograficos del artículo 4 y verificar la puntuación del Proyecto referenciado.-

Por lo expuesto, el mismo se encuentra en condiciones de ser elevado a la firma del Señor Gobernador.-

**ASESORIA LETRADA DE GOBIERNO - Santa Rosa, 7 de Marzo de 2000.-
JRS.-**



[Firma manuscrita]
Dr. PABLO LUIS LANGLONIS
ABOGADO
Asesor Letrado de Gobierno
de la Provincia de La Pampa